



243

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

1	Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con treinta
2	minutos del día 30 de MARZO del 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de
3	Orotina.
4	REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):
5	Elford Antonio González Mora
6	Greivin Guerrero Álvarez
7	Sianny Rodríguez Chavarría
8	Dennyse Montero Rodríguez
9	Víctor Julio Serrano Miranda
10	REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):
11	Ronny Alberto Miranda Salazar
12	Manuela Hernández Agüero
13	Marvin Castillo Castro
14	Marlon Guerrero Álvarez
15	Ileana Jiménez Mora
16	SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):
17	Ronald Villalobos Cambronero
18	Isaura Umaña Ramos
19	Lorena Rojas Chinchilla
20	Gaudy Loria Mena
21	Josué Cordero Agüero
22	SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):
23	Ivannia Arroyo Berrocal
24	Wilber Antonio Soto Montero
25	German Montero Montero
26	María del Rosario Herrera Mena
27	Orlando Gerardo Chaves Sandoval

8	MIEMBROS AUSENTES
	(SIN EXCUSA) Ivannia Arroyo Berrocal
3	Ronald Villalobos Cambronero
4	MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)
5	EL REGIDOR MARLON FRANCISCO GUERRERO ÁLVAREZ.
6	SE ENCUENTRA CON LICENCIA DE INCAPACIDAD.
7	FUNCIONARIOS MUNICIPALES
8	LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA
9	ALCALDE
10	IILECTURA DE LA AGENDA
11	EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A LEER LA AGENDA
12	ICOMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
13	IILECTURA DE LA AGENDA
14	III AUDIENCIAS
15	IVAPROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
16	VTRÁMITE DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
17	VIDICTAMEN DE COMISIONES
18	VIIINFORME DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS
19	VIIIINICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA
20	IXTERMINA LA SESIÓN
21	SE ACUERDA CON CINCO VOTOS ROMPER EL ORDEN DEL DIA.
22	SE CAMBIE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AUTISMO PARA EL
23	VIERNES 02 DE ABRIL.
24	SE NOMBRA DE AMANUENSE LA REGIDORA SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRIA.
25	MINIT KODKIGUEZ CHAVARRIA.
26	IIIAUDIENCIAS
27	NORMAN GONZÁLEZ CASTILLO.





244

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

1	EL SEÑOR GONZÁLEZ manifiesta que tiene problemas personales y tenía un local con permiso de
2	INDER, su esposa está internada desde hace tres meses. El también padece mucho, es operado de
3	cancer, tiene una hija especial.
4	Le decomisiaron la mercadería de frutas y verduras. El problema es con el vecino.
5	SE ACUERDA: Gestionar con CONAPDIS leche pinitp y pañales para la niña.
6	Informe del caso del señor. Aprobado con cinco votos-
7	IVAPROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
8	1ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 75-2020-2024
9	NO HABIENDO OBJECIONES SE DA POR APROBADA
10	NO LA APRUEBA LA REGIDORA MONTERO RODRIGUEZ.
11	V-CORRESPONENCIA RECIBIDA A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA
12	1.COPIA DE OFICIO MC-SCM-240-2021 FIRMADO POR SOFIA DAVILA
13	BRICEÑO SECRETARIA AUXILIAR A.I CONCEJO MUNICIÁL, MUNICIPALIDAD
14	DE CARRILLO DIRIGIDO A
15	Señor
16	Carlos Alvarado Quesada
17	Presidente de Costa Rica
18	Señor
19	Elian Villegas Valverde
20	Ministro de Hacienda
21	En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles
22	para su trámite, el texto del acuerdo 2, inciso 13, emitido en la Sesión Ordinaria Nº10-2021,
23	celebrada el día 09 de marzo del dos mil veintiuno, literalmente dice:
24	"De la señora GUISELLE SEGURA SANCHEZ, Secretaria Administrativa Federación de
25	Municipalidades de Guanacaste se recibe oficio y dice lo siguiente;
26	Transcribo para su conocimiento y tramites respectivos, acuerdo tomado por el Consejo Directivo de
27	la Federación de Municipalidades de Guanacaste, en sesión ordinaria Nº 07-2021, celebrada el

- pasado viernes 26 de febrero del 2021, en la sala de sesiones de FEMUGUA en el cantón Cañas, 1
- Guanacaste; que textualmente dice: 2
- **CONSIDERANDO:** 3
- Que se aprueba la moción presentada por el señor Luis Fernando Mendoza, para que se envié a la 4
- Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Diputados de la Asamblea Legislativa, en el 5
- sentido de solicitarles ordenar mediante la Ley de empleo público, los temas de controles y
- unificación de salarios, porque no conviene que se estén generando o abriendo espacios para que se 7
- salgan sectores, instituciones o regímenes. Por tanto, se acuerda: 8
- ACUERDO 14- ord.07-2021: 9
- SOLICITARLE AL SEÑOR CARLOS ALVARADO QUESADA, PRESIDENTE DE LA 10
- REPÚBLICA, AL SEÑOR ELIAN VILLEGAS VALVERDE MINISTRO DE HACIENDA Y A 11
- LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE NO CONCEDAN APERTURAS A 12
- NINGÚN SECTOR, INSTITUCIÓN O REGIMEN, DE LA LEY DE EMPLEO PUBLICO, QUE ES 13
- PARA ORDENAR EL TEMA NO SOLAMENTE DE CONTROLES SINO DE UNIFICAR 14
- SALARIOS, Y NO CONVIENE QUE SE ESTEN ABRIENDO ESPACIOS. POR TANTO SE PIDE 15
- NO CONCEDER APERTURAS A LOS SECTORES Y NO SEGUIR CREANDO DIFERENCIAS 16
- ENTRE LOS MISMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. SE 17
- ACUERDA; Visto y analizado el citado oficio este Concejo Municipal por unanimidad de votos 18
- dispone dar un voto de apoyo para; 19
- QUE NO CONCEDAN APERTURAS A NINGÚN SECTOR, INSTITUCIÓN O REGIMEN, DE 20
- LA LEY DE EMPLEO PUBLICO, QUE ES PARA ORDENAR EL TEMA NO SOLAMENTE DE 21
- CONTROLES SINO DE UNIFICAR SALARIOS, Y NO CONVIENE QUE SE ESTEN 22
- ABRIENDO ESPACIOS. POR TANTO, SE PIDE NO CONCEDER APERTURAS A LOS 23
- SECTORES Y NO SEGUIR CREANDO DIFERENCIAS ENTRE LOS MISMOS. Comuníquese al 24
- Presidente de la República, Ministro de Hacienda y Municipalidades del país -25
- SE DA POR CONOCIDO. 26
- 2.- CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR CARLOS GUTIERREZ 27





245

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

	30/03/2021 /2020-2022
1	Buenos días Kattia, después de casi un año obtenemos una respuesta aduciendo un argumento que no
2	corresponde a lo que manifestamos en las cartas enviadas a la administración, nuestra petición no es
3	arreglo de pago, es suspender el cobro de la recolección de basura por lo siguiente:
4	1- La casa está a 300 metros del punto por donde supuestamente pasa el camión recolector de basura,
5	por lo tanto no dan el servicio.
6	2- la casa se visita un fin de semana al mes y la poca basura que generamos nos la traemos para
7	nuestro lugar de residencia en San José.
8	3- El monto que cobran por la basura es de usura, mayor al que cobra, por ejemplo la municipalidad
9	de Montes de Oca, y que además incluye recolección de material reciclado y recolección de basura
10	no tradicional hasta 6 veces al año, y la municipalidad de Orotina no dan estos servicios a pesar de
11	los precios de usura que cobran.
12	4- Tampoco fuimos notificados de que a partir de cierto mes se empezaría a cobrar la basura, antes no
13	se cobraba, y nos topamos con la sorpresa del monto exagerado que nos estaban cobrando.
14	Es decepcionante después de que se compró con los ahorros de la vida un terreno en un sector que
15	consideramos de los más bonitos del país tiene un gobierno local que cobra elevados precios por los
16	servicios municipales y valoraciones altas de los terrenos que a la hora aplicarles el porcentaje de
17	bienes inmuebles por lo consiguiente da montos elevados y sin mencionar que casas más grandes y
18	con piscina, por el sector, pagan la mitad de lo que pagamos por una casita humilde.
19	Me gustaría que el alcalde y el consejo municipal me dieran una audiencia o tengan conocimiento de
20	este correo y las cartas que hemos enviando y nos den una respuesta con un criterio más entendible y
21	justo del porqué de los cobros exagerados.
22	Saludos!!
23	SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

24

25

26

27

SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. SE SOLICITA AL ASESOR LEGAL QUE EMITA SU CRITERIO Y RECOMENDACIÓN SOBRE LO PROCEDENTE AL CONCEJO MUNICIPAL 3.- OFICIO AL-CPECTE- C-343-2021 FIRMADO POR NANCY VILCHEZ OBANDO JEFE DE ÁREA, ASAMBLEA LEGISLATIVA

## 30/03/2021 /2020-2022

1	En días pasados se les solicitó su criterio sobre el texto dictar	minado del Evnedionto NO 22161
2	DADA EL EGA CONTRA	LEY

- PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL", en el Decreta de dicho 2
- texto contenía un error en el artículo 11, el cual se debe leer de la siguiente manera:
- ARTÍCULO 11- Financiamiento creativo
- El Sistema de Banca para el Desarrollo apoyará el financiamiento a los emprendimientos 5
- culturales y creativos, mediante instrumentos financieros y asesoría técnica para la empresariedad 6
- diseñados para el impulso de la industria cultural y creativa.
- Asimismo el Consejo Nacional de Economía Creativa y Cultural identificará otros mecanismos 8
- alternativos de financiamiento, apalancamiento, comercialización y apoyo con el fin de promover 9
- los emprendimientos creativos y culturales. Con este fin, sugerirá las reformas a la normativa 10
- reglamentaria y legal que considere pertinente. 11
- EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE: CONSULTA INSTITUCIONAL DEL TEXTO 12
- ACTUALIZADO SOBRE SOBRE EL TEXTO DICTAMINADO DEL EXPEDIENTE Nº 13
- 22161: "LEY PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL", EN 14
- EL DECRETA DE DICHO TEXTO CONTENÍA UN ERROR EN EL ARTÍCULO 11, Y
- DISPONE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES: 16 17
- DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN:
- TRASLADAR AL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO 18
- MUNICIPAL, PARA QUE SE EMITA EL CRITERIO Y RECOMENDACIÓN LEGAL 19
- 20 RESPECTIVA.

21

22

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA. QUE POR EL PLAZO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE TOME ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.-OFICIO SCM 381-2021 FIRMADO POR MSC. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA





### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

- 1 Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Nº
- 2 CERO
- 3 SETENTA Y SIETE -DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
- 4 Central de
- 5 Heredia, el 22 de marzo del dos mil veintiuno, en el artículo V, el cual dice:
- 6 MOCIONES
- 7 1. Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo Juan Daniel Trejos
- 8 Avilés Maritza Segura Navarro Regidores Propietarios Asunto: Apoyo a la nominación del
- 9 Movimiento Scout (OMMS) y a la Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts (AMGS) para el
- 10 Premio Nobel de la Paz 2021.
- 11 Texto de la moción:
- 12 MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE MANIFIESTE
- 13 A FAVOR DE LA NOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL
- 14 MOVIMIENTO SCOUT Y LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE GUÍAS Y GUÍAS SCOUTS
- 15 PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ
- 16 CONSIDERANDO:
- 1. Que el Movimiento Guías y Scouts Mundial nace gracias al británico Robert Baden-Powell, militar
- y escritor, quien organizó un campamento experimental para jóvenes en 1907, en la Isla Brownsea,
- 19 Inglaterra, el cual tuvo tanto éxito, que fue el inicio de lo que hoy representa el movimiento juvenil
- 20 más grande del mundo.
- 2. Que a la fecha hay más de 40 millones de Scouts, jóvenes y adultos de ambos sexos, en más de
- 22 200 países y territorios y más de 500 millones de personas han pertenecido la Movimiento Scouts.
- 3. Que este movimiento fomenta la formación integral del individuo mediante el servicio voluntario,
- el trabajo en equipo, el respeto, el deber hacia los demás y el contacto con la naturaleza, así como la
- 25 hermandad mundial, independientemente de credos religiosos, ideologías políticas, culturas y
- 26 costumbres.

- 4. Que el Programa Mensajeros de Paz del Movimiento Guías y Scout, a lo largo de los últimos 10
- 2 años, ha promovido que los jóvenes de todo el mundo lleven a cabo más de 16 millones de proyectos
- y acciones locales enfocadas en el bienestar a nivel nacional, regional y mundial.
- 4 5. Que a Costa Rica el Movimiento Scout llegó en 1915 y desde esa fecha se estima que casi un
- 5 millón de costarricenses, han formado parte en algún momento de sus vidas y que entre ellos se
- encuentran una gran cantidad de figuras relevantes del país, tales como Presidentes de la República y
- 7 Beneméritos de la Patria, destacados en los campos de las ciencias, las bellas artes, el deporte, las
- 8 empresas, la política y la vida nacional.
- 9 6. Que mediante la Ley 8993 del 14 de setiembre de 2011, se declara a la Asociación de Guías y
- Scouts de Costa Rica como institución Benemérita de la Patria por sus importantes aportes a la
- 11 sociedad costarricense.
- 7. Que la Ley 3992 establece la normativa de Cooperación del Estado a la Asociación de Scouts, y la
- Ley 5107, autoriza al Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas, Semiautónomas y Municipalidades
- 14 a contribuir económicamente con dicha Asociación.
- 8. Que en Costa Rica actualmente esta Asociación cuenta con casi 19.000 miembros activos, con
- presencia en el 100% de los cantones y en el 50% de todos los distritos del país.
- 9. Que la provincia de Heredia cuenta con 34 grupos y solo el Cantón Central tiene 12 de ellos
- distribuidos en las siguientes comunidades:
- Urbanización La Esperanza (Grupo 4)
- o Heredia (Grupo 11)
- Cubujuquí (Grupo 16)
- María Auxiliadora ((Grupo 62)
- La Aurora (Grupo 67)
- Los Lagos (Grupo 79)
- Unbound, Guararí (Grupo 105)
- Barreal (Grupo 125)
- San Francisco (Grupo 127)





247

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

- Barrio Santísima Trinidad (Grupo 233)
- Mercedes Norte (Grupo 254)
- UNA, Heredia (Grupo 273)
- 4 10. Que Heredia se ha distinguido por contar con una excelente trayectoria de sus grupos, en cuanto
- a la elaboración de proyectos y proyección de líderes a nivel nacional, tal es el caso de los señores
- 6 Luis Martínez, Ricardo Martínez (qdDg), Ana Bety González, Lizbeth Alfaro, Jose Alfredo Murillo
- 7 (qdDg) y el actual Presidente de Guías y Scouts de Costa Rica, Francisco Herrera, entre otros.
- 8 11. Que la diputada noruega del Partido de la Libertad Solveig Schytz presentó la nominación para el
- 9 Premio Nobel de la La Paz a la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) y a la
- 10 Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts (AMGS), en reconocimiento por las innumerables
- contribuciones del guidismo y el escultismo en la creación de mejores sociedades en el mundo.
- 12. Que Costa Rica es uno de los países que históricamente han brindado más apoyo al Movimiento y
- que el Cantón Central de Heredia en específico, se ha visto beneficiado de múltiples formas por la
- colaboración recíproca de los 12 grupos con que contamos en cuanto a atención de emergencias, de
- eventos masivos, cierres de vías, logística para lo colocación de los escudos azules y actividades
- 16 recreativas en general.
- 17 POR TANTO:
- 18 Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal
- 19 acuerde lo siguiente:
- 20 1. Manifestar de manera categórica, nuestro apoyo a la nominación del Movimiento Scout (OMMS)
- y a la Asociación Mundial de Guías y Guías Scouts (AMGS) para el Premio Nobel de la Paz 2021,
- por su contribución altruista y desinteresada a la humanidad en la construcción de un mundo mejor,
- por medio de la formación de valores y escultismo en los niños y jóvenes.
- 24 2. Se transcriba este acuerdo y se envíe a la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, así como al
- 25 Ministerio de Relaciones Exteriores y al Comité Noruego del Nobel.
- 3. Se remita este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país y se les exhorte para que se
- 27 manifiesten en apoyo a dicha nominación.

## 30/03/2021 /2020-2022

1	4. Que se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo en fir	me.
---	--	-----

- 2 ACUERDO 17.
- 3 ANALIZADA LA MOCIÓN PRSENTADA POR LA ARQ. AMALIA LUCÍA JARA
- 4 OCAMPO, EL DR. EDWIN MAURICIO CHACÓN CARBALLO, EL SEÑOR JUAN
- 5 DANIEL TREJOS AVILÉS Y LA SEÑORA MARITZA SEGURA NAVARRO,
- 6 REGIDURÍAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
- 7 A. MANIFESTAR DE MANERA CATEGÓRICA, NUESTRO APOYO A LA NOMINACIÓN
- 8 DEL MOVIMIENTO SCOUT (OMMS) Y A LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE GUÍAS Y
- 9 GUÍAS SCOUTS (AMGS) PARA EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2021, POR SU
- 10 CONTRIBUCIÓN ALTRUISTA Y DESINTERESADA A LA HUMANIDAD EN LA
- 11 CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MEJOR, POR MEDIO DE LA FORMACIÓN DE
- 12 VALORES Y ESCULTISMO EN LOS NIÑOS Y JÓVENES.
- B. TRANSCRIBIR ESTE ACUERDO Y SE ENVÍE A LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y
- 14 SCOUTS DE COSTA RICA, ASÍ COMO AL MINISTERIO DE RELACIONES
- 15 EXTERIORES Y AL COMITÉ NORUEGO DEL NOBEL.
- 16 C. REMITIR ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS Y
- 17 SE LES EXHORTE PARA QUE SE MANIFIESTEN EN APOYO A DICHA NOMINACIÓN.
- 18 D. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19 \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 20 SE DA POR CONOCIDO.

21

# VI-DICTÁMEN DE COMISIONES

# DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A SERVICIO DE CONCEJO

# MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

# PERIODO 2020-2022

- FECHA: MARTES 30 DE MARZO DE 2021 SESION EXTRAORDINARIA
- 26 ASUNTO: OFICIO MO-PAT-IC-022-2021 DEL 16 DE MARZO DE 2021 FIRMADO POR
- 27 LIC.MARIA DE LOS ANGELES CORDERO ROJAS, DIRECCION TRIBUTARIA,





248

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

#### 30/03/2021 /2020-2022

- 1 MUNICIPALIDAD DE OROTINA. EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA
- 2 EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. EXPEDIENTE DE WALTER
- 3 ALEXIS DRUMMOND WYNTER.

#### 4 RESULTANDO:

- 1. Con OFICIO MO-PAT-IC-022-2021 DEL 16 DE MARZO DE 2021 FIRMADO POR
  LIC.MARIA DE LOS ANGELES CORDERO ROJAS, DIRECCION TRIBUTARIA, se
  remitió a la Secretaría del Concejo Municipal, el expediente: EXPEDIENTE DE
  SOLICITUD DE LICENCIA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO
  ALCOHOLICO. EXPEDIENTE DE WALTER ALEXIS DRUMMOND WYNTER.
  CONTIENE 029 FOLIOS.
  - 2. Con acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N°73 del 16 de marzo del 2021, artículo VII-III-1, se trasladó dicho asunto a esta Comisión. Ver oficio MO-SCM-136-21-2020-2024 del 17 de marzo de 2021 de la Secretaria del Concejo Municipal.
  - 3. Con acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N°75 del 23 de marzo del 2021, artículo VI-II-4, se dispuso –en resumen- solicitar a la Dirección de Hacienda, que revise el monto del considerando X de RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #009-MO-PAT-IC-C.L-2021. Ver oficio MO-SCM-165-21-2020-2024 del 24 de marzo de 2021 de la Secretaria del Concejo Municipal.
- Que el día 24 de marzo de 2021, por correo electrónico, se remitió a la señora Kattia Salas
   Castro, Secretaria del Concejo Municipal, la Resolución 010 MO-PAT-IC-C.L.-2021.

#### 22 CONSIDERANDO:

- 23 PRIMERO: Que en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
- 24 Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina, Gaceta No. 236 del 06 de diciembre del 2012, en sus
- 25 artículos 12, 39 y 40, se dispone:

26

11

12

13

14

15

16

17

18

- Artículo 12.-Todo trámite para obtener la explotación, traslado, traspaso o renovación de las licencias 1
- de licores otorgadas bajo la Ley Nº 10 del 7 de octubre de 1936, así como las solicitudes, 2
- renovaciones y renuncias de las licencias para el expendio o consumo de bebidas con contenido 3
- alcohólico bajo la Ley Nº 9047, deberán realizarse ante La Administración Tributaria, en su oficina 4
- de Patentes Municipales, dependencia que le compete verificar la presentación de requisitos y 5
- determinar la legalidad del trámite para posteriormente trasladar las recomendaciones al Concejo 6
- Municipal para su aprobación o denegación. 7
- Artículo 39.-Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos de conformidad con las normas 8
- anteriores la Administración Tributaria ordenará inspección ocular interna y externa del 9
- establecimiento donde se pretende explotar la licencia de comercialización de bebidas con contenido 10
- alcohólico y realizará la medición de dicho establecimiento con respecto a Instituciones Educativas, 11 12
- de Salud, Religiosas u otras, que corresponda, de conformidad con lo que establecen los incisos a) y 13
- b) del artículo 37 de este reglamento, de lo actuado se levantará un acta, que deberá quedar constando 14
- en el expediente correspondiente. La inspección será ordenada a la Inspección Municipal.
- Artículo 40.-Verificados los requisitos administrativos, las distancias correspondientes, y la 15
- inspección del sitio, de conformidad con lo anteriormente prescrito, la Administración Tributaria, en 16
- su oficina de patentes, solicitará la aprobación del Concejo Municipal, quienes deberán pronunciarse 17
- en los 10 días hábiles después de recibida la misma, de no haber un pronunciamiento en ese plazo se 18
- tiene por recomendado afirmativamente. Acto que debe quedar motivado en el expediente. 19
- SEGUNDO: Que en el expediente remitido, en lo conducente, se observa: 20
- A) FORMULARIO TRÁMITES LICENCIA EXPENDIO BEBIDAS CON CONTENIDO 21
- ALCOHÓLICO. DATOS DEL SOLICITANTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: WALTER 22
- ALEXIS DRUMMOND WYNTER, No.identificación: 7-0125-0268. DATOS DE LA 23
- ACTIVIDAD, NOMBRE COMERCIAL: DRUMMOND SPORT BAR. DATOS DEL 24 25
- INMUEBLE, No.finca: 314300. TRÁMITE 3104-21, presentado el 11 de marzo del 2021. Folio 26 001-002





249

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

- 1 B) PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Nº:
- 2 MS-DRRSPC-DARSOSM-083-2021 del 16 de febrero del 2021, NOMBRE DEL
- 3 ESTABLECIMIENTO: DRUMMOND SPORT BAR, REPRESENTANTE LEGAL: WALTER
- 4 ALEXIS DRUMMOND WYNTER, CEDULA DE IDENTIDAD: 701250268, TIPO DE
- 5 ACTIVIDA: RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR Y ACTIVIDAD MUSICAL. Folio
- 6 009.
- 7 C) OFICIO MO-DH-ISP-035-2021 DEL 15 DE MARZO DE 2021 DE LA OFICINA DE
- 8 INSPECCIONES, en el cual se indicó –en lo conducente- que: De acuerdo con las distancias
- 9 referentes al artículo 9 de la Ley N°9047, No se encuentra cerca del local comercial iglesias ni
- centros educativos. Folio 012. FOTOS Folios 013-019, BOLETA DE INSPECCIÓN ACTA #060
- 11 Folios 020-021.
- 12 D) OFICIO MO-A-AJ-0131-2021 DEL 16 DE MARZO DEL 2021, DEL LIC.RANDALL
- MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, en el que
- expone –en lo conducente- que revisado el expediente administrativo de la solicitud de licencia
- para el expendio de bebidas con contenido alcohólico presentada por Walter Alexis Drummond
- Wynter, cédula de identidad No. 7-0125-0268, para actividad de restaurante tipo C,
- correspondiente al trámite No.3104-21, de parte de esa Unidad no existen observaciones o
- 18 reparos de tipo jurídico.
- Aclara que si bien la plataforma de servicios apreció diferencia entre la firma del representante de
- la sociedad propietaria plasmada en la solicitud y la de su cédula de identidad, a folio 10 aparece
- el contrato original de arrendamiento, autenticado por la Licenciada Patricia Guerrero Murillo.
- Folio 023.
- 23 E) RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #009-MO-PAT-IC-C.L-2021, NUEVE HORAS
- 24 CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
- FIRMADA POR LA LIC.MARÍA DE LOS ANGELES CORDERO ROJAS, DIRECCION
- DE HACIENDA. En dicha Resolución, en el Por tanto, se dispone en resumen: que la solicitud
- de licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, categoría "C", presentada por

1	el señor DRUMMOND WYNTER	WAITED AT	ALEVIC	(1.		
2	Según trámita Na 2104 21	WILLICK	ALEXIS,	cedula	de identidad	No.701250268.

- según trámite No.3104-21, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de 2
- "Restaurante", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.314300-000, cumple con todos los 3 4
- requisitos y la legalidad (punto 1) y recomendar al Concejo Municipal su aprobación (punto 2). 5
- FOLIOS 024-028.
- F) Resolución #010-MO-PAT-IC-C.L-2021, quince horas del día veinticuatro de marzo de dos mil 6
- veintiuno, firmada por Lic. María de los Angeles Cordero Rojas, Dirección de Hacienda y el señor
- Iván Cruz Canales, Unidad de Patentes. En dicha resolución, en el Por tanto, se señala -en 8
- síntesis- que el Considerando X de la RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #009-MO-PAT-IC-
- C.L-2021, debe leerse de la siguiente manera: X. Que, de conformidad con el artículo 10 de la 10 11
- Ley 9047, se determina que el monto a cancelar por concepto de derechos, en caso de 12
- otorgamiento de la licencia para el expendio de licores solicitada, es de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO COLONES (¢168,825.00) por trimestre, exigible 13
- a partir de su aprobación. 14
- TERCERO: Consecuentemente, con fundamento en la normativa que regula la materia y la 15
- documentación del expediente citado, SE RECOMIENDA APROBAR LA LICENCIA 16
- SOLICITADA. 17
- POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL 18
- SIGUIENTE ACUERDO: 19
- 1. Aprobar el dictamen de Comisión aquí contenido. 20
- 2. Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 3, 13 y 92 del 21 22
- Código Municipal, la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido 23
- alcohólico Ley No.9047, su reforma, el Reglamento para la Regulación y Comercialización 24
- de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina, Gaceta No. 236 del 06 de 25
- diciembre del 2012, particularmente en sus artículos 12, 39 y 40, la Ley de Protección al 26
- ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos Ley No.8220; demás normativa 27
- conexa; en la documentación del expediente remitido con OFICIO MO-PAT-IC-022-2021,



# Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 77



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

con 029 folios, en particular, con base en los oficios: OFICIO MO-DH-ISP-035-2021 DEI
15 DE MARZO DE 2021 DE LA OFICINA DE INSPECCIONES, Folio 012, FOTOS Folio
013-019, BOLETA DE INSPECCIÓN ACTA #060 Folios 020-021; OFICIO MO-A-AJ
0131-2021 DEL 16 DE MARZO DEL 2021, DEL LIC.RANDALL MARÍN OROZCO
COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Folio 023; RESOLUCIÓN
RECOMENDATORIA #009-MO-PAT-IC-C.L-2021, NUEVE HORAS CON DIEZ
MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO FIRMADA
POR LA LIC.MARÍA DE LOS ANGELES CORDERO ROJAS, DIRECCION DE
HACIENDA, FOLIOS 024-028; Y en la Resolución #010-MO-PAT-IC-C.L-2021, quince
horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, firmada por Lic.María de los
Angeles Cordero Rojas, Dirección de Hacienda y el señor Iván Cruz Canales, Unidad de
Patentes, que fuera remitida el día 24 de marzo de 2021, por correo electrónico, a la Secretaria
del Concejo Municipal, en respuesta al oficio MO-SCM-165-21-2020-2024; este Concejo
Municipal APRUEBA la licencia solicitada.
Municipal APRUEBA la licencia solicitada.  Por lo que SE OTORGA LICENCIA de expendio de bebidas con contenido alcohólico
•
Por lo que SE OTORGA LICENCIA de expendio de bebidas con contenido alcohólico
Por lo que <b>SE OTORGA LICENCIA</b> de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría "C", al señor DRUMMOND WYNTER WALTER ALEXIS, cédula de identidad
Por lo que <b>SE OTORGA LICENCIA</b> de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría "C", al señor DRUMMOND WYNTER WALTER ALEXIS, cédula de identidad No.701250268, según trámite No.3104-21, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la
Por lo que <b>SE OTORGA LICENCIA</b> de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría "C", al señor DRUMMOND WYNTER WALTER ALEXIS, cédula de identidad No.701250268, según trámite No.3104-21, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de "Restaurante", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.314300-000.
Por lo que <b>SE OTORGA LICENCIA</b> de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría "C", al señor DRUMMOND WYNTER WALTER ALEXIS, cédula de identidad No.701250268, según trámite No.3104-21, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de "Restaurante", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.314300-000. Dicha licencia tendrá el plazo que indica la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas
Por lo que <b>SE OTORGA LICENCIA</b> de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría "C", al señor DRUMMOND WYNTER WALTER ALEXIS, cédula de identidad No.701250268, según trámite No.3104-21, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de "Restaurante", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.314300-000. Dicha licencia tendrá el plazo que indica la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley No.9047, en su artículo 5.
Por lo que <b>SE OTORGA LICENCIA</b> de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría "C", al señor DRUMMOND WYNTER WALTER ALEXIS, cédula de identidad No.701250268, según trámite No.3104-21, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de "Restaurante", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.314300-000. Dicha licencia tendrá el plazo que indica la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley No.9047, en su artículo 5.  De acuerdo al considerando X de <b>RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #009-MO-PAT</b> -
Por lo que <b>SE OTORGA LICENCIA</b> de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría "C", al señor DRUMMOND WYNTER WALTER ALEXIS, cédula de identidad No.701250268, según trámite No.3104-21, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de "Restaurante", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.314300-000. Dicha licencia tendrá el plazo que indica la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley No.9047, en su artículo 5.  De acuerdo al considerando X de <b>RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #009-MO-PAT-IC-C.L-2021, CON LA SUBSANACIÓN CONTENIDA EN</b> Resolución #010-MO-PAT-
Por lo que <b>SE OTORGA LICENCIA</b> de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría "C", al señor DRUMMOND WYNTER WALTER ALEXIS, cédula de identidad No.701250268, según trámite No.3104-21, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de "Restaurante", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.314300-000. Dicha licencia tendrá el plazo que indica la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley No.9047, en su artículo 5.  De acuerdo al considerando X de <b>RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #009-MO-PAT-IC-C.L-2021</b> , <b>CON LA SUBSANACIÓN CONTENIDA EN</b> Resolución #010-MO-PAT-IC-C.L-2021, quince horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, el monto a

ASIENTO No. \_\_117

LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA, HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTOS TOMO Nº 77 QUE SE LLEVÓ EN SCARTA HUNICI PAL EL CUAL INICIA EN EL FOLIO OOL Y TERMINA EN EL FOLIO 250 TODOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO.

OROTINA, 07 DE abril DE 2021.

NOMBRE TITULAR AUDITORIA INTERNA







001

ASIENTO No. 198

LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22, INCISO E), DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO, HACE CONSTAR QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTORIO Nº 78, QUE SE LLEVARÁ EN SECYCLORÍA MUNICIPAL EL CUAL CONSTA DE 250 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEBIDAMENTE NUMERADOS Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO

OROTINA, 07 DE abril DE 2021

NOMBRE TITULAR AUDITORIA INTERNA



#### 30/03/2021 /2020-2022

A este acuerdo, le acompaña copia de la documentación en	él citada.
--	------------

- 2 Comuniquese lo pertinente al gestionante.
- 3 SE DECLARA COMO ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE EN RAZON DEL
- 4 CORTO PLAZO QUE SE CUENTA PARA ESTE TIPO DE TRAMITES.
  - EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:
  - Aprobar el dictamen de Comisión aquí contenido.
- 7 2. Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 3, 13 y 92 del
- 8 Código Municipal, la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico
- 9 Ley No.9047, su reforma, el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
- 10 Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina, Gaceta No. 236 del 06 de diciembre del 2012,
- particularmente en sus artículos 12, 39 y 40, la Ley de Protección al ciudadano del exceso de
- 12 requisitos y trámites administrativos Ley No.8220; demás normativa conexa; en la documentación
- del expediente remitido con OFICIO MO-PAT-IC-022-2021, con 029 folios, en particular, con base
- en los oficios: OFICIO MO-DH-ISP-035-2021 DEL 15 DE MARZO DE 2021 DE LA OFICINA DE
- 15 INSPECCIONES, Folio 012, FOTOS Folios 013-019, BOLETA DE INSPECCIÓN ACTA #060
- 16 Folios 020-021; OFICIO MO-A-AJ-0131-2021 DEL 16 DE MARZO DEL 2021, DEL
- 17 LIC.RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Folio
- 18 023; RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #009-MO-PAT-IC-C.L-2021, NUEVE HORAS CON
- 19 DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO FIRMADA POR
- 20 LA LIC.MARÍA DE LOS ANGELES CORDERO ROJAS, DIRECCION DE HACIENDA,
- FOLIOS 024-028; Y en la Resolución #010-MO-PAT-IC-C.L-2021, quince horas del día veinticuatro
- 22 de marzo de dos mil veintiuno, firmada por Lic. María de los Angeles Cordero Rojas, Dirección de
- 23 Hacienda y el señor Iván Cruz Canales, Unidad de Patentes, que fuera remitida el día 24 de marzo de
- 24 2021, por correo electrónico, a la Secretaria del Concejo Municipal, en respuesta al oficio MO-SCM-
- 25 165-21-2020-2024; este Concejo Municipal APRUEBA la licencia solicitada.





002

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

#### 30/03/2021 /2020-2022

- 1 Por lo que SE OTORGA LICENCIA de expendio de bebidas con contenido alcohólico, categoría
- 2 "C", al señor DRUMMOND WYNTER WALTER ALEXIS, cédula de identidad No.701250268,
- 3 según trámite No.3104-21, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de
- 4 "Restaurante", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.314300-000.
- 5 Dicha licencia tendrá el plazo que indica la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con
- 6 contenido alcohólico Ley No.9047, en su artículo 5.
- 7 De acuerdo al considerando X de RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #009-MO-PAT-IC-
- 8 C.L-2021, CON LA SUBSANACIÓN CONTENIDA EN Resolución #010-MO-PAT-IC-C.L-
- 9 2021, quince horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, el monto a cancelar por
- concepto de derechos, es de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO
- 11 COLONES (¢168,825.00) por trimestre, exigible a partir de su aprobación.
- 12 A este acuerdo, le acompaña copia de la documentación en él citada.
- 13 Comuniquese lo pertinente al gestionante.
- 14 SE DECLARA COMO ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE EN RAZON DEL CORTO
- 15 PLAZO QUE SE CUENTA PARA ESTE TIPO DE TRAMITES.CON EL VOTO DE LOS
- 16 REGIDORES SERRANO MIRANDA, RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, MONTERO
- 17 RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ MORA Y GUERRERO ÁLVAREZ
- VII.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS
- 19 I.-ALCALDIA

20

21

- 1.--OFICIO MO-A-0277-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ
  - VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

Asunto: Respuesta al oficio MO-SCM-099-21-2020-

- 22 Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión
- Ordinaria Nº 64, celebrada el día 02/02/2021, comunicado mediante el oficio MO-SCM-099-21-
- 24 2020-2024, le remito el criterio técnico mediante el oficio MO-RH-024-2021 elaborado por la Licda.
- Jennifer Chaves Cubillo, Gestora de Recursos Humanos, criterio legal mediante el oficio MO-A-AJ-

# 30/03/2021 /2020-2022

- 1 0125-2021 elaborado por el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Unidad de Asesoría
- 2 Jurídica y Criterio Financiero mediante el oficio MO-A-DHM-047-2021 elaborado por la Licda.
- 3 Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, para continuar con la aprobación del Convenio
- 4 Marco Red de Empleo, Municipalidad de Orotina y Zona Franca Coyol S.A.
- Además, cabe indicar que el criterio de esta alcaldía se basa estrictamente en criterios profesionales
- especializados en los campos en relación, bajo argumentos: matemáticos, gráficos, legales,
- financieros y otros, por lo que las decisiones se fundamentan estrictamente en la recomendación de
- sus directores, coordinadores y asesores. En tanto los informes de los diferentes departamentos
- otorguen viabilidad a la propuesta, esta alcaldía no encuentra inconveniente de que se apruebe el
- 10 convenio en los términos planteados, como es este caso.
- 11 SE DISPONE A TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS
- APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA,
- 13 GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y
- 14 RODRIGUEZ CHAVARRIA.
- 2.- OFICIO MO-A-0278-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ

  VECA AL CALDE

# VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

# Asunto: Código de Ética

- 17 Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y aprobación correspondiente, se le remite el Código
- de Ética de la Municipalidad de Orotina, elaborado por la Licda. Jennifer Chaves Cubillo,
- Coordinadora de Recursos Humanos, le remito los oficios MO-A-AJ-0139-2021, elaborado por el
- Lic. Randall Alberto Marin Orozco, Coordinador de la Unidad de Asesoría Jurídica, MO-A-DHM-
- 21 046-2021 de la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, MO-CS-003-2021 del Lic.
- Yeremy Sandoval Umaña, Encargado Contraloría de Servicios, MO-CA-013-2021 de la Licda. Karla
- 23 Lara Arias, Coordinadora Administrativa.
- 24 SE DISPONE A TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS





003

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

#### 30/03/2021 /2020-2022

- 1 APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA,
- 2 GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y
- 3 RODRIGUEZ CHAVARRIA.
- 3.-COPIA DE OFICIO MO-A-0280-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
- 5 RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA. DIRIGIDO A
- 6 Señores
- 7 Banco Popular Orotina

Presente Asunto:

Solicitud de desembolso parcial del 4to y 5to sub-préstamo de

línea de crédito de uso múltiples 065-076-011057-6

- 8 Reciban un cordial saludo de parte la Municipalidad de Orotina.
- 9 Por medio de la presente, el suscrito Lic. Benjamín Rodríguez Vega, portador de la cédula de
- identidad número 1-1034-0707, representante legal de la Municipalidad de Orotina, cédula jurídica 3-
- 11 014-042070, les solicitó de la manera más atenta un desembolso parcial del cuarto y quinto sub-
- préstamo de las operaciones 065-017-012179-9 y 065-017-012275-4 de la Línea de Uso Múltiple
- 13 065-076-011057-6 bajo las siguientes condiciones:

1	1	1		
-	ī	1	Ī,	

15

16

17

18

19

20

21

22

Detaile Detaile
g86.210.127,74 (ochenta y seis millones doscientos diez mil ciento veintisiete colones con setenta cuatro céntimos.)  Total de componente ambiental: g44.151.880,25 Sub crédito # 5: 065-017-012275-4.  Total de componente constructivo g42.058.247,49 Sub crédito #4: 065-017-012179-9.
Según periodo definido en el cuarto y quinto sub-préstamo.
Según tasa definida en el cuarto y quinto sub-préstamo.
Los gastos de formalización se incorporan adicionalmente al monto solicitado a desembolsar. El siguiente desembolso se realizará mediante informe de avance de obra por parte del Director de Planificación y Desarrollo Territorial, hasta completar el 100% del crédito aprobado.

23

Comisión por	Según la pactada en la formalización de la línea.
formalización	

# 30/03/2021 /2020-2022

- Se adjunta los siguientes documentos: 1
- 1. Oficio MO-A-DPDT-020-2021 sobre Desglose de Pago de Avance #16 del Proyecto del "Campo 2
- 3 Deportivo".
- 2. Acta de Recepción No. DPDT-CT-AR-010-2021 DEFINITIVA. 4
- 3. Tabla de Pagos del Avance  $N^{\circ}$  16. 5
- 4. Factura electrónica Nº 00100001010000000373. 6
- 5. Informes Fotográficos Avance Nº 16. 7
- <u>SE TRASLADA AL EXPEDIENTE</u> 8
- APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, 9
- GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO 10 RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA
- RODRIGUEZ CHAVARRIA. 11
- 4.-COPIA DE OFICIO MO-A-0281-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN 12
- RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA. DIRIGIDO A 13 14
- 15 Señores
- Banco Popular Orotina 16
  - Asunto:

Solicitud de desembolso parcial del 4to y 5to sub-préstamo de

línea de crédito de uso múltiples 065-076-011057-6

- Reciban un cordial saludo de parte la Municipalidad de Orotina. 17
- Por medio de la presente, el suscrito Lic. Benjamín Rodríguez Vega, portador de la cédula de 18 19
- identidad número 1-1034-0707, representante legal de la Municipalidad de Orotina, cédula jurídica 3-
- 014-042070, les solicitó de la manera más atenta un desembolso parcial del cuarto y quinto sub-20
- préstamo de las operaciones 065-017-012179-9 y 065-017-012275-4 de la Línea de Uso Múltiple 21 22
- 065-076-011057-6 bajo las siguientes condiciones:





004

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

#### 30/03/2021 /2020-2022

1

Variable	е	Detalle los de la	2
Monto desembol	a sar	¢11.343.283,79 (once millones trescientos cuarenta y tres no doscientos ochenta y tres colones con setenta nueve céntimos.) Total de componente ambiental: ¢3.586.193,33 Sub crédito # 065-017-012275-4. Total de componente constructivo ¢7.757.090,46 Sub crédito #	5: -
		A CONTRACTOR CONTRACTO	3
Plazo		Según periodo definido en el cuarto y quinto sub-préstamo.	4
Tasa de Según tasa definida en el cuarto y quinto sub-préstamo.  interés		Según tasa definida en el cuarto y quinto sub-préstamo.	5
Gastos formalizad	de ión	Los gastos de formalización se incorporan adicionalmente monto solicitado a desembolsar.	
		El siguiente desembolso se realizará mediante informe de avanc de obra por parte del Director de Planificación y Desarrol Territorial, hasta completar el 100% del crédito aprobado.	

- 7 adjunta los siguientes documentos:
- 8 1. Oficio MO-A-DPDT-021-2021 sobre Desglose de Pago de Avance #17 del Proyecto del "Campo
- 9 Deportivo".

19

- 2. Acta de Recepción No. DPDT-CT-AR-011-2021 DEFINITIVA.
- 11 3. Tabla de Pagos del Avance N° 17.
- 12 4. Factura electrónica N° 00100001010000000374.
- 5. Informes Fotográficos Avance Nº 17.
- 14 SE TRASLADA AL EXPEDIENTE
- 15 APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA,
- 16 GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y
- 17 RODRIGUEZ CHAVARRIA.
- 5.- OFICIO MO-A-0282-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ

### VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Sobre Programa de Cantones de Amigos de

		1 Reciba un cordial a la Infancia
		an cordial saludo, le solicito se autorice complete le management de la constant
		Soo de la illiditeix donde co del : 1:
		To Tollito El Cillerio fecnico 1
		J Cletanta C - 1
		por ci Lic. Randall Marin One
		Asesoría Jurídica, Criterio Financiero mediante el oficio MO-A-DHM-073-2021 elaborado por la Licda. Marielos Cordero Rojas Dirección de Haria de la Unidad de la
		Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda y se le adjunta los anexos.  Además, cabe indicer que el circular de Hacienda y se le adjunta los anexos.
	8	Además, cabe indicar que el criterio de esta alceldía y se le adjunta los anexos.
	9	Además, cabe indicar que el criterio de esta alcaldía se basa estrictamente en criterios profesionales especializados en los campos en relación la composición de especializados en los campos en relación de esta alcaldía se basa estrictamente en criterios profesionales
	10	Pos en relación haio argumant
	11	The two decisiones se flindamentan actual
	12	J discources. Ell lanto los informes de la
	13	propuesta, esta alcaldia no encuentra inconveniente l
	14	Planteddos, como es este caso
	15	SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO CON EL VOTO DE LOS DE
	16	LE VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS CONTÁR DE
	17	GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA.
	18	II-AUDITORIA.
	19	
	20	1OFICIO AI-037-2021 FIRMADO POR LIC, OMAR VILLALOBOS HERNANDEZ,
	21	AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
	22	ASUNTO: Respuesta Acuerdo VI-1 tomado en la sesión N°
		47
	23	Procedo a informar los resultados del análisis realizado por esta auditoría en cumplimiento del Acuerdo VI-1 tomado en la sesión No. 47 del 03. 11. 2023.
		110. 4/ UE(())=[1-/())/() color 1
2	5	Auditoría Interna el punto 4 del POR TANTO del acuerdo municipal indica:





005

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

#### 30/03/2021 /2020-2022

- 4. se solicita a la Auditoría Interna un estudio e informe sobre lo actuado por la institución en
- este asunto. Lo anterior para lo que corresponda. Y en su momento se informe al Concejo
- 3 Municipal lo pertinente.
- Visto el contenido del acuerdo se establece que en el mismo no se especifica la pretensión u objetivo
- 5 que persigue el acuerdo tomado por el órgano colegiado, por cuanto el mismo se limita a indicar que
- se estudie lo actuado por la administración en este asunto, asunto que tiene que ver con la
- 7 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE DESEMBOLSO DE LOS SUB CRÉDITOS NÚMERO 065-01-
- 8 012275-4 (COMPONENTE AMBIENTAL DEL PROYECTO) Y 065-017-012179-9 POR LA SUMA
- 9 TOTAL DE ¢900.000.00 (NOVECIENTOS MILLONES DE COLONES CON 00/100 CON
- 10 PENDIENTES DE DESEMBOLSO DE ¢191.323.570.85 Y ¢449.205.638.57 RESPECTIVAMENTE
- 11 DE LA LÍNEA DE USO MÚLTIPLE QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE EN EL BANCO POPULAR
- 12 PARA EL PROYECTO DEL CAMPO FERIAL.
- Es por lo anterior que el análisis se realiza en torno a lo solicitado por el Banco Popular y lo realizado
- por la institución para responder a dicha solicitud, lo cual se detalla en los siguientes términos:

#### 1. ANTECEDENTES

Fecha	Emisor	N° documento	Detalle Same Same Same Same Same Same Same Sam
29-10-2020	Banco Popular	CEO-172-2020	El supervisor del centro empresarial del Banco Popular, sede Orotina, dirige el oficio CEO-172-2020 al señor Alcalde Municipal con el cual le indica:
			Según oficio MO-A-0358-20-2020-2024 del 9 de setiembre de 2020 en donde se justifican los atrasos en el proyecto de Campo Ferial y en el mismo se establece el nuevo plazo para la finalización de las obras. (ver referencia oficio MO-CT-0107-2020 del Arquitecto Alpízar Herra con detalle del plazo).
			Para continuar con el proceso de desembolsos de los subpréstamos a-065-017-012179-9 con un principal de ¢672.657.882.00 con saldo pendiente por desembolsar de ¢449.205.638.57 y b-065-017-

# 30/03/2021 /2020-2022

			012275-4 con un principal de \$\psi 227.342.118.00 co saldo pendiente por desembolsar a \$\psi 191.323.570.85, se requiere un acuerdo del Concej Municipal de Orotina en los en los siguiente términos:
29-10-2020			"Se acuerda autorizar al Alcalde Benjamín Rodríguez Vega para firmar todos los documentos necesarios para formalizar la ampliación del desembolso de los sub créditos números 4 y 5; operaciones número 065-017-012275-4 (componente ambiental del proyecto) y 065-017-012179-9 por la suma total de ¢ 900.000.000.00 (novecientos millones de colones con 00/100) con pendientes de ¢191.323.570.85 y ¢49.205.638.57 respectivamente de la Línea de Uso múltiple que la Municipalidad tiene con el Baco Popular para el proyecto Campo Ferial".
29-10-2020	Alcaldía Municipal	MO-A-0527-20- 2020	El Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo requerido por el Banco Popular, el cual trascribe en el mismo oficio MO-A-0527-20-2020.

Se tiene como antecedente del caso que nos ocupa, que el Banco Popular en la persona del Supervisor del Centro Empresarial de Desarrollo del Banco Popular de Orotina, dirige al Alcalde Municipal de Orotina el oficio CEO-172-2020 de fecha 29 de octubre de 2020 y fundamentado en los atrasos en el Proyecto del Campo Ferial, que como ellos mismos manifiestan les fueron justificados con el MO-A-0358-20-2020-2024, solicitó las correcciones necesarias para continuar con el proceso de desembolsos de los préstamos otorgados para la ejecución de dichos proyectos, para lo cual requirió que se tomara un acuerdo municipal cuya redacción ellos mismos proponen; el Alcalde Municipal por su parte con el oficio MO-A-0527-20-2020, trasladó la solicitud al órgano competente para tomar ese acuerdo como lo es el Concejo Municipal.

Como complemento a la Solicitud Planteada por el señor alcalde, personeros del Banco Popular se presentan a la Sesión Extraordinaria No. 44 celebrada el 29 de octubre de 2020 y en alusión al



## Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 78



### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

#### 30/03/2021 /2020-2022

1	préstamo de remodelación del campo ferial y alcances del acuerdo solicitado, realizan al respecto
2	una exposición ante el Concejo Municipal; sobre el mismo tema el Supervisor del Centro
3	Empresarial de Desarrollo del Banco Popular de Orotina, dirige el 03-11-2020 al Alcalde
4	Municipal de Orotina el oficio CEO-174-2020 en el cual indica que:
5	Como complemento de la exposición realizada el pasado jueves 29 de octubre de 2020 se
6	reitera que para coordinar con el proceso de desembolsos de los sub préstamos a- 165-

reitera que para coordinar con el proceso de desembolsos de los sub préstamos a- 165-017-0121179-9 con un principal de ¢672.657.882.0 con saldo pendiente por desembolsar de ¢449.205.63.57 y b- 065-017-012275.4 con un principal de ¢227.342.118.00 con saldo pendiente por desembolsar de ¢191.323.570.85, se requiere un acuerdo del Concejo Municipal de Orotina en los siguientes términos.

Se acuerda autorizar al Alcalde Benjamín Rodríguez Vega para firmar todos los documentos necesarios para formalizar la ampliación del desembolso de los sub créditos números 4 y 5; operaciones número 065-017-012275-4 (componente ambiental del proyecto) y 065-017-012179-9 por la suma total de ¢ 900.000.000.00 (novecientos millones de colones con 00/100) con pendientes de ¢191.323.570.85 y ¢49.205.638.57 respectivamente de la Línea de Uso múltiple que la Municipalidad tiene con el Baco Popular para el proyecto Campo Ferial". Se requiere la firma del señor alcalde Benjamín Rodríguez Vega por cuanto es quien ostenta la representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Orotina.

# 2. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AL ALCALDE MUNICIPAL Y RESPUESTAS

A partir del referido oficio CEO-174-2020, acontece lo siguiente:

Fecha	Emisor	N° documento	Detalle
04-11-2020	Alcalde Municipal	MO-SCM-408- 20-2020-2024	Entre otras cosas, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 45 celebrada el día 03-11-2020, con el artículo VII-3-2 acuerda:

30/03	3/2021 /2020-2022
	2. Solicitar al alcalde emitir criterios de:  Proveeduría Planificación Desarrollo Territorial Control Territorial Dirección de Hacienda Alcaldía Legal Cualquier otra dependencia que participe en el tema, cada uno en lo de su competencia. Adicionalmente se remita cuadro comparativo que permita observar el cronograma de actividades previsto en la contratación. Las variaciones u atrasos del cronograma. Que se hubiesen dado. Las justificaciones de las variaciones, órganos que tomaron dichas decisiones. El nuevo cronograma e informe de la situación actualizada en que se encuentra la obra, Tabla de pagos. Avance de las obras, facturas presentadas a la fecha, pagos realizados con las partidas presupuestarios y cualquier otro detalle de relevancia. Lo anterior en cada uno de los criterios. Un informe sobre el trámite realizado ante el Banco Popular relativo a la ampliación del período de desembolso de los sub-créditos números 4 y 5; operaciones número 065-017-012275-4 (Componente ambiental del proyecto) y 065-017-012179-9. Se remita copia de todos los oficios a los que se hagan mención en los informes. Un cuadro comparativo que permita ver las fechas de las obras con las fechas del desembolso del préstamo y las nuevas fechas de las obras con las nuevas fechas de





007

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

04-1-2020	Alcalde	MO-A-0544-20-	Con este oficio el señor alcalde da respuesta al oficio No. MO
31, 1 2020	Municipal	2020-2024	SCM-408-20-2020-2024 y en el mismo indica:
			En relación con lo solicitado, cabe indicar que el criterio de esta alcaldía se basa estrictamente en criterio especializados en los campos en relación, bajo argumentos: matemáticos, gráficos, legales, financiero y otros, por lo que las decisiones se fundamental estrictamente en la recomendación de sus directores coordinadores y asesores. En tanto los informes de lo diferentes departamentos otorguen viabilidad a la propuesta, esta alcaldía no encuentra inconveniente de que se apruebe la autorización solicitada por el Banco Popular en los términos planteados como es este caso.
			Cabe destacar, que el proyecto en mención se encuentro fundamentado dentro del Plan de Gobierno 2020-2024 entregado al inicio de esta administración como se indice en el Código Municipal en su artículo 17 inciso e), el áreas como:
			<ol> <li>Inversión social         <ul> <li>Inversión en diversidad deportiva (p16)</li> <li>Apoyo al arte la cultura (p18)</li> <li>Tarde de familias desenchufadas (p18)</li> </ul> </li> <li>Ambiental – Cambio climático         <ul> <li>Proyecto de reforestación (p19)</li> </ul> </li> <li>Seguridad         <ul> <li>Iluminación y dinamización de espacios público (p23)</li> </ul> </li> <li>Infraestructura         <ul> <li>Continuar con las obras en el campo ferial para lograr la transformarlo a un campo deportivo recreativo de conformidad con el plan maestro (p25)</li> </ul> </li> </ol>

# 30/03/2021 /2020-2022

04-11-2020	ALL		Agradezco la colaboración y disposición ante mano, en la reactivación y finalización de proyecto que beneficiará a la población Orotinense.
04-11-2020	Alcalde Municipal	MO-A-0545-20- 2020-2024	Con este oficio el señor alcalde responde también el oficio MO-SCM-408-20-2020-2024, de la siguiente forma:
			Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 45, celebrada el día 03/11/2020, comunicado mediante el oficio MOSCM-408-20-2020-2024, le remito los criterios técnicos de Proveeduría, Planificación y Desarrollo Territorial, Dirección de Hacienda, Alcaldía, Legal así como los anexos al seguimiento al informe del Proyecto del Campo Ferial.

Se desprende de lo anotado en el cuadro precedente, que el Concejo Municipal bajo su necesidad de resolver la gestión presentada por el Banco Popular consideró que debía acceder a algún tipo de información relacionada con el Proyecto del Campo Ferial, para lo cual solicitar al señor alcalde municipal la información consignada en el acuerdo transcrito en el oficio MO-SCM-408-20-2020-2024, a lo que la alcaldía municipal respondió con los oficios MO-A-0544-20-2020-2024 y MO-A-0544-20-2020-2024, respuestas con las que se acredita que lo solicitado por el Concejo Municipal a la Alcaldía Municipal, fue respondido.

# 3. REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AL ASESOR LEGAL Y RESPUESTAS

Fecha	Emisor	N° documento	Detalle
04-11-2020	Concejo Municipal	MO-SCM-409-20- 2020-2024	Con el Acuerdo tomado con el artículo VII-3-3 por el Concejo Municipal en el acta No. 45 de fecha 03/11/2020, el Concejo Municipal acordó solicitar:
			3. AL Lic. Randall Marín Orozco en calidad de asesor legal del Concejo Municipal.





800

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

	2022	war 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12	
			<ul> <li>Revise y analice el expediente de la contratación</li> <li>Los criterios que se emitan al concejo según lo solicitado en este acuerdo, la documentación del trámite del préstamo ante el Banco y la ampliación solicitada. A fin de que emita el criterio como asesor legal de este concejo municipal sobre lo que procede legalmente.</li> <li>Haga una propuesta de dictamen a la comisión de gobierno y administración.</li> <li>Acompañe a la misma a la hora de dictaminar este asunto, para lo cual será convocado por la secretaria del concejo.</li> <li>El criterio debe ser presentado para ser conocido el próximo 06 de noviembre del año en curso.</li> </ul>
05-11-2020	Concejo	MO-SCM-024-	Este oficio se dirige al señor Asesor legal y en él se transcribe el
03 11 2020	Municipal	2020	acuerdo dictado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 45, artículo VII-3-2, celebrada el día 03-11-2020 y que fuera dirigido al Alcalde Municipal con el oficio MO-SCM-408-20-2020-2024 el 04-11-2020, del cual en criterio de esta Auditoría se rescata el último párrafo que es el que interesa a la asesoría legal, mismo que a la letra indica:
			Todo lo anterior debe ser presentado a más tardar el jueves 05 de noviembre del año en curso, a medio día. A fin de que la secretaria lo pueda remitir al asesor legal para que este pueda revisarlo y tener su criterio para el próximo viernes 06 de noviembre del año en curso.
05-11-2020	Asesoría legal	MO-A-AJ-0347- 2020	Textualmente el Lic. Randall Marín Orozco responde a las solicitudes planteadas por el Concejo Municipal e los siguientes términos.
			Me refiero a los oficios de la secretaria del Concejo MO-SCM-024-2020 del 5 de noviembre de 2020, y MO-SCM-409-20-2020-2024 del 04 de noviembre de 2020, mediante los cuales se transcriben los acuerdos tomados por el concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 45 del 03 de noviembre de 2020, por su orden, artículo VII-3, y artículo VII-3-3.

# 30/03/2021 /2020-2022

# Acuerdo del artículo VII-3-2.

Específicamente, la referencia estriba respecto a que esta Asesoría analice y remita criterio respecto a los informes solicitados a la Administración en el mismo acuerdo, en torno a la contratación efectuada por la Municipalidad para el proyecto Campo Ferial, y en relación con el crédito adquirido con el Banco Popular para financiar ese proyecto.

Al respecto me permito indicar que, repasada la documentación referida, remitida al Concejo por la Alcaldía Municipal mediante el oficio MO-A-0545-20-2020-2014 del 04 de noviembre de 2020, no deriva de esta Asesoría ninguna observación, reparo o reserva desde el punto estrictamente legal.

# 2. Acuerdo del artículo VII-3-3.

Este acuerdo contiene varios alcances que se abordan así.

- a) Sobre la solicitud de revisión análisis del expediente, se asume, de la contratación inherente al proyecto Campo Ferial, esta asesoría emitió su criterio tal como constata el oficio MO-A-AJ-0109-2020 del 15 de julio de 2020, reiterado en el oficio MO-A-AJ-0345-2020 del 04 de noviembre de 2020.
- b) Sobre la revisión y análisis de los criterios administrativos que se emitan al Concejo, de la documentación del trámite del préstamo ante el Banco y la ampliación solicitada a fin de que esta asesoría emita su criterio sobre lo que procede legalmente, sirva lo señalado en el punto 1 anterior, siendo que lo procedente es autorizar la firma del titular de la Alcaldía tal como requiere no solo la administración municipal sino el mismo Banco.





009

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

#### 30/03/2021 /2020-2022

c) Sobre la solicitud de elaborar una propuesta de dictamen a la comisión de Gobierno y administración, no resulta atendible, dado que tal requerimiento rebasa las prorrogativas legales que atañen a esta Asesoría, siendo una competencia legítima de la Comisión elaborar sus propios dictámenes.
<ul> <li>d) Estoy en toda disposición de acompañar a la Comisión, con la reserva de que el próximo viernes estaré ausente de la Municipalidad por asuntos ya preestablecidos.</li> </ul>

- Se tiene de lo incrusto en el cuadro precedente que el señor Asesor legal en tiempo y forma dio respuesta a las solicitudes planteadas por parte del Concejo Municipal.
- Toda la información expuesta fue trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración, instancia 3
- del Concejo Municipal que con vista en la documentación trasladada, sin que conste la fecha y sin 4
- que en el mismo se consignara algún tipo de numeración identificadora emitió su dictamen, mismo 5
- que fue conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 47 celebrada el día 6
- 03/11/2020 y con el artículo VI-1. 7

1

2

- 1. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido. 8
- 2. Con base en los criterios, informes y documentos remitidos por el Lic. Benjamín Rodríguez 9 Vega, Alcalde Municipal en su oficio MO-A-0545-20-2020-2024 del 04 de noviembre del 2020, 10 que ya fueron detallados en el dictamen de Comisión, en los considerandos del 6 al 10 y con 11 sustento en el oficio MO-A-AJ-0347-2020 del 05 de noviembre de 2020 del Lic. Randall Marín 12 Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, en el que se expuso en resumen, en relación al Acuerdo del artículo VII-3-2, que repasada la documentación referida, remitida al Concejo por la 14 Alcaldía Municipal mediante el oficio MO-A-0545-20-2020-2014 del 04 de noviembre de 2020, 15 no deriva de esa Asesoría ninguna observación, reparo o reserva desde el punto estrictamente 16 legal y en cuanto al Acuerdo del artículo VII-3-3, señaló que sobre la revisión y análisis de los

# 30/03/2021 /2020-2022

criterios administrativos que se emitan al Concejo, de la documentación del trámite del préstamo ante el Banco y la ampliación solicitada a fin de que esta Asesoría emita su criterio sobre lo que procede legalmente, sirva lo señalado en el punto 1 anterior, siendo claro que lo procedente es autorizar la firma del titular de la Alcaldía tal como requiere no solo la Administración Municipal sino el mismo Banco; en consecuencia, este Concejo -basado en los oficios antes citados- procede a autorizar la firma del titular de la Alcaldía tal como requiere no solo la Administración Municipal sino el mismo Banco, por lo que toma el presente acuerdo según los términos solicitados por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en nota CEO-174-2020 del 03 de noviembre de 2020. Por lo que: "Se acuerda autorizar al señor Alcalde Benjamín Rodríguez Vega para firmar todos los documentos necesarios para formalizar la ampliación del periodo de desembolso de los sub créditos números 4 y 5; operaciones número 065-017-012275-4 (componente ambiental del proyecto) y 065-017-012179-9 por la suma total de ©900.000.000.00 (novecientos millones de colones con 00/100) con pendientes de desembolso de @191,323,570,85 y ©449,205,638,57 respectivamente de la Línea de Uso Múltiple que la Municipalidad tiene con el Banco Popular para el proyecto del Campo Ferial".

- 3. Se solicita al señor Alcalde Municipal mantener informado a este Concejo Municipal, mediante 16
- informes quincenales, de lo concerniente al proyecto citado y en cuanto a todo lo relativo a los 17
- sub-créditos con el Banco Popular, que se refieren a dicho proyecto. Lo anterior a fin de que este 18 19
- órgano colegiado pueda contar con información actual y dar el seguimiento que corresponda. 20
- 4. Se solicita a la Auditoria Interna un estudio e informe sobre lo actuado por la institución en 21
- este asunto. Lo anterior para lo que corresponda. Y en su momento, se informe al Concejo lo 22
- pertinente.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

- Cabe destacar que el acuerdo fue declarado definitivamente aprobado por los señores Regidores 23 24
- Elford González Mora, Víctor Julio Serano Miranda, Manuela Hernández Agüero, Dennisse Montero 25
- Rodríguez, y Greivin Guerrero Álvarez.
- 26 RESULTADOS





010

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

- 1 En lo tocante a lo solicitado, se tiene que con el punto 4 del acuerdo, el Concejo Municipal solicita a
- 2 la Auditoría un estudio o informe sobre lo actuado por la institución en este asunto, sin que se
- 3 puntualice o motive el fin u objetivo del estudio, con lo cual nos limitamos a informar sobre las
- 4 actuaciones de la institución en el asunto que el mismo Concejo Municipal definió como,
- 5 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE DESEMBOLSO DE LOS SUB CRÉDITOS NÚMERO 065-01-
- 6 012275-4 (COMPONENTE AMBIENTAL DEL PROYECTO) Y 065-017-012179-9 POR LA SUMA
- 7 TOTAL DE ¢900.000.00 (NOVECIENTOS MILLONES DE COLONES CON 00/100 CON
- 8 PENDIENTES DE DESEMBOLSO DE ¢191.323.570.85 Y ¢449.205.638.57 RESPECTIVAMENTE
- 9 DE LA LÍNEA DE USO MÚLTIPLE QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE EN EL BANCO POPULAR
- 10 PARA EL PROYECTO DEL CAMPO FERIAL, de cuyo análisis se tienen los siguientes resultados:
- 1. Bajo el financiamiento del Banco Popular la Administración Municipal adjudicó el Proyecto
- Campo Ferial, para lo cual se estableció un plazo de ejecución de cuatro meses, se dio el inicio de
- la obra y durante la ejecución del proyecto surgió la pandemia generada por el Covid 19, lo que en
- forma paralela indujo a la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de la obra, lo cual fue
- 15 autorizado por la administración municipal.
- 2. La ampliación del plazo de ejecución de la obra impactó directamente en el proceso de
- desembolsos del Banco Popular, con lo cual el Banco en primera instancia solicitó al Alcalde
- Municipal (quien gestionó lo necesario ante el Concejo Municipal) y posteriormente ante el
- mismo Concejo Municipal, se autorizara al señor Alcalde Municipal a firmar todos los
- documentos necesarios para formalizar la ampliación del período de desembolso de los créditos
- 21 destinados a la ejecución del proyecto.
- 3. El Concejo Municipal ante la necesidad de tomar el acuerdo requerido, solicitó tanto a la alcaldía
- municipal como a la asesoría legal los criterios que consideró necesarios para respaldar la eventual
- toma del acuerdo, mismos que fueron trasladados a la Comisión de Gobierno y Administración
- para que esta dictaminara el asunto que nos ocupa.
- 4. Las Comisiones son instrumentos auxiliares del Concejo, creadas por él mismo, con el fin de
- estudiar casos, asuntos y hechos que le son remitidos, por requerirse deliberaciones específicas y

# 30/03/2021 /2020-2022

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

un análisis más prolongado, antes de tomar acuerdos concretos, en razón de lo cual la Comisión de Gobierno y administración tomando como base las solicitudes planteadas por el Concejo Municipal al Alcalde Municipal y las respuestas por ellos dadas, con la firma de dos regidores y sin que en el dictamen conste la fecha de creación, emiten el dictamen que dio el origen al acuerdo tomado por el Concejo Municipal que consta en el acta No. 47 celebrada el día 03/11/2020, artículo VI-1, que puntualmente y en lo que interesa indica:

Con base en los criterios, informes y documentos remitidos por el Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal en su oficio MO-A-0545-20-2020 del 04 de noviembre del 2020, que ya fueron detallados en el dictamen de comisión, en los considerandos del 6 al 10, y con sustento en el oficio MO-AJ-0347-2020 del 05 de noviembre de 2020 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría jurídica, en el que se expuso en resumen, en relación al Acuerdo del artículo VII-3-2, que repasada la documentación referida, remitida al Concejo por la Alcaldía Municipal mediante el oficio MO-A-0545-20-2020-2014, del 04 de noviembre de 2020, no deriva de esa Asesoría ninguna observación, reparo o reserva desde el punto estrictamente legal y en cuanto al Acuerdo del artículo VII-3-3, señaló que sobre la revisión y análisis de los criterios administrativos que se emiten al Concejo, de la documentación del trámite del préstamo ante el Banco y la ampliación solicitada a fin de que esta Asesoría emita su criterio sobre lo procedente legalmente, sirva lo señalado en el punto 1 anterior; siendo claro que lo procedente es autorizar la firma del titular de la Alcaldía tal como requiere no solo la administración municipal sino el mismo Banco; en consecuencia, este Concejo -basado en los oficios citados- procede a autorizar la firma del titular de la Alcaldía tal como requiere no solo la Administración Municipal sino el mismo Banco; en consecuencia, este Concejo -basado en los oficios antes citados- procede a autorizar la firma del titular de la Alcaldía tal como requiere la Administración Municipal sino el mismo Banco, por lo que toma el presente acuerdo según los términos solicitados por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en nota CEO-174-2020 del 03 de noviembre de 2020. Por lo que "Se acuerda autorizar al



## Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 78



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

#### 30/03/2021 /2020-2022

Alcalde Benjamín Rodríguez Vega para firmar todos los documentos necesarios para formalizar la ampliación del desembolso de los sub créditos números 4 y 5; operaciones número 065-017-012275-4 (componente ambiental del proyecto) y 065-017-012179-9 por la suma total de ¢ 900.000.000.00 (novecientos millones de colones con 00/100) con pendientes de ¢191.323.570.85 y ¢49.205.638.57 respectivamente de la Línea de Uso múltiple que la Municipalidad tiene con el Banco Popular para el proyecto Campo Ferial". Se requiere la firma del señor alcalde Benjamín Rodríguez Vega por cuanto es quien ostenta la representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Orotina.

Sirva la presente para informar tal y como lo solicita el acuerdo municipal, la actuación de la institución, en donde se consideró para la atención del acuerdo, que la institución está compuesta por el Concejo Municipal e instancias adscritas a este, la Alcaldía Municipal y el resto de la estructura organizacional de la Municipalidad, razón por la cual y para cumplir con el acuerdo, en este documento se exponen las actuaciones de estas tres instancias en relación con el trámite solicitado por el Banco Popular, en donde a manera de resumen se tiene, que el Banco Popular realizó la solicitud, el Concejo Municipal solicitó la información que consideró pertinente para obtener los conocimientos necesarios para resolver al respecto, la Alcaldía Municipal requirió la información solicitada a las instancias administrativas y una vez que recibió la información, la trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, instancia que estudió el caso, deliberó al respecto y emitió un dictamen sustentado en el conocimiento que obtuvo de la información recopilada, con el que recomendó al Concejo Municipal, acordar la aprobación de la gestión presentada por el Banco Popular, por su parte el Concejo Municipal acogió el dictamen de comisión y emitió el acuerdo solicitado.

Sobre lo anterior, con la salvedad de que por considerarlo innecesario no se valoró la congruencia entre los criterios solicitados por el Concejo Municipal y los elaborados por las dependencias a las cuales fueron solicitados (se entiende que solo realizó la comisión que emitió el dictamen), esta Auditoría considera que las actuaciones de la institución para atender los tramites solicitados se

# 30/03/2021 /2020-2022

- enmarcan en forma razonable dentro de las actuaciones que debe desarrollar una organización 1
- municipal, para la atención de un caso como el que nos ocupa. 2
- No obstante, lo anterior y a efectos de que el Concejo Municipal bajo su propia responsabilidad y 3
- su apetito al riesgo, realice las valoraciones pertinentes, se les hace conocedores, en caso de que no 4 5
- se hayan percatado de ello, que según consta en los puntos 34 y 39 del informe que en atención 6
- del punto 2. del acuerdo tomado por el Concejo Municipal con el artículo VII-3-3 de la Sesión
- Ordinaria No. 45 celebrada el 03/11/2020, emitiera el Proveedor Municipal con el oficio MO-7 8
- PRV-0067-2020 de fecha 04/11/2020 y que consta en los folios que van del 134 al 138 del
- expediente titulado REMODELACIÓN DEL CAMPO FERIAL, que se lleva en la secretaría 9
- municipal, el titular del área a la cual se le solicitaron algunos criterios en los cuales se 10
- fundamentó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal con el artículo VI-1 de la Sesión 11
- Ordinaria No. 47 celebrada el día 03/11/2020, es la misma persona que en su oportunidad emitió la 12
- resolución administrativa de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000001-01 (que 13
- corresponde a la remodelación del campo ferial), quien a su vez fue quien habiendo eximido la 14
- 15
- Contraloría General de la República a la Municipalidad de Orotina del refrendo externo de la 16
- Licitación que nos ocupa, otorgó el refrendo interno, con lo cual y salvo mejor criterio 17
  - especializado, podríamos estar frente a una inobservancia de la norma 2.5.3 (Separación de

  - Funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones), de las Normas de Control Interno
  - N-2-2009-CO-DFOE emitidas por la contraloría General de la Republica y que de seguido se
  - transcriben, ante lo cual es importante que se tomen las medidas de control pertinentes para evitar
  - que situaciones como la descrita se vuelvan a materializar a futuro.

18

19

20

9.1	incompatibles y del procesamiento de transacciones	competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control de successivo.
		totalidad de ese conjunto de labores.





## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

#### 30/03/2021 /2020-2022

Cuando por situaciones excepcionales, por
disponibilidad de recursos, la separación y distribución
de funciones no sea posible debe fundamentarse la
causa del impedimento. En todo caso, deben
implantarse los controles alternativos que aseguren
razonablemente el adecuado desempeño de los
responsables.

- Asimismo, se tiene que en el proceso de atención del acuerdo municipal que hoy respondo, se
- 2 consideró necesario solicitar un criterio particular a la Contraloría General de la República, sobre
- 3 lo cual el Órgano Contralor se pronunció con el oficio 19329 (DFOE-DL-2369) del 08 de
- diciembre de 2020, mismo que para conocimiento y efectos que se consideren pertinentes adjunto
- 5 a este informe.
- 6 SE DISPONE A TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
- 7 APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ
- 8 MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y
- 9 RODRIGUEZ CHAVARRIA.
- 10 IIII. -COORDINACION LEGAL
- 11 1.-OFICIO MO-A-AJ-0148-2020 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,
- 12 COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE
- 13 OROTINA

- 15 DOY ATENCIÓN AL OFICIO MO-SCM-160-21-2020-2014 DEL 24 DE MARZO DE 2021,
- 16 ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, QUE CONTIENE EL ACUERDO TOMADO POR
- 17 EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 75 DEL 23 DE MARZO DE
- 18 2021, ARTÍCULO VI-1.
- 19 EN DICHO ACUERDO SE RESOLVIÓ SOLICITAR A ESTA UNIDAD "...LA APERTURA
- 20 DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE
- DEPORTES Y VALORAR EXPONER LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO

# 30/03/2021 /2020-2022

1	AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN VIENE	
2	AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONA DEPORTES DE OROTINA "	AMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE

- DEPORTES DE OROTINA."
- AL RESPECTO SIRVAN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: 3 4
- CONFORME SE INDICÓ EN EL OFICIO MO-A-AJ-0355-2020 MENCIONADO EN EL 5
- ACUERDO, EL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
- CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE OROTINA SE ENCUENTRA 6
- DEROGADO, SEGÚN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE 7
- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y 9
- RECREACIÓN DE OROTINA.
- LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y 10
- FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE 12
- OROTINA FUE REMITIDA AL CONCEJO MEDIANTE ANEXO AL OFICIO MO-A-AJ-0355-13
- 2020, Y PODRÁ SER OBJETO DE EXPOSICIÓN CUANDO ASÍ LO SOLICITA EL CONCEJO.
- 14

#### SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 15 16

- APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ 17 18
- MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y 19 20

# RODRIGUEZ CHAVARRIA.

- VIII.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA 1. ACÓJASE Y APRUÉBESE MOCIÓN SUSCRITA POR: MARVIN CASTILLO. 21
- ACOGIDA POR LA REGIDORA PROPIETARIA, SIANNY YESOE RODRÍGUEZ 22
  - CHAVARRÍA. QUE DICE:

#### CONSIDERANDO: 24

- Que a razón de la creciente población que se presenta en el cantón de Orotina y con ello el 25 26
  - aumento en los decesos en el cantón.

#### **RESULTANDO:** 27





013

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º76 PERÍODO -2020-2024

1	Que la Administración es la responsable de ofrecer un Servicio de Calidad, de Cementerio
2	Municipal.
3	POR TANTO: SE ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y
4	EN FIRME la aprobación de esta moción, para que en medida de lo posible se haga un estudio y se
5	valore la posibilidad de contar con un cementerio en cada uno de los distritos que conforman el
6	cantón.
7	SE DECLARA COMO ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE
8	LOS REGIDORES SERRANO MIRANDA, RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, MONTERO
9	RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ MORA Y GUERRERO ÁLVAREZ
10	IXTERMINA LA SESIÓN
11	No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión.
12	
13	
14	
15	Sheannyk
16	ELFORD GONZALEZ MORA SIANNY RODRIGUEZ CHAVARRIA
17	PRESIDENTE
18	
19	
20	
20 21	
21	
21 22	
21 22 23	
21 22 23 24	